Logotipo de la Organización de Ciudadanos (Opcional)

documentos:

Ex fábrica San M	/lanue	I, San Miguel Contla
San	ta Cru	ız Tlaxcala, Tlaxcala
	а	de enero de

Solicitud de Registro

	nta o Presidente Tlaxcalteca de E n t e					
organizad señalando	os denominada a debidamente a ión de ciudadano o como domicilio r lo siguiente:	acreditada e os, la cual fu o para oír y	en el acta (o uera allegada al recibir todo ti	aviso de intenci	ersonalidad q constitución ón correspond ones el ubica	ue se de la diente, do en
2 incisos de la Ley Reglamer Tlaxcalted los requis	nedio de la preser a) y c), 13, 15 y 1 de Partidos Po nto para la Consti ca de Elecciones sitos establecidos otivo se presenta	7 numeral 1 líticos para tución y Reg , toda vez q , para efect	de la Ley Gene el Estado de T istro de los Parti ue la organizac o de obtener el	eral de Partidos F laxcala; y 41, 4 idos Políticos Loc ión que represer registro como p	Políticos; 20, 2 42, 43, 44 y cales ante el In nto ha cumplio	1 y 22 45 del stituto do con
	enominación Instituirse	del	partido	político	local	a
• Qı	ue las personas re	epresentante	es de la Organiz	ación		
an so	nte n:		el		In	stituto
Oı <u>y ı</u> • Qı	ue el domicilio le ganización de Ci municipio) ue la Organizació e teléfono y correc	udadanos e n de Ciudad	s: _(<u>Establecer l</u> anos que repres	la calle, entre cal sento cuenta con	les, número, c el siguiente n	olonia:

1. Declaración de principios, aprobados por las personas afiliadas.

Por otro lado, mediante la presente solicitud de registro acompaño los siguientes

- 2. Programa de acción, aprobados por las personas afiliadas.
- 3. Estatutos, aprobados por las personas afiliadas.
- 4. La lista nominal de afiliados por <u>(municipio o distrito)</u> de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas <u>(municipales o distritales)</u>, en medio digital.
- 5. Las actas de asambleas (municipales o distritales).
- 6. Acta de asamblea constitutiva.

Todo lo anterior a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 de la Ley General de Partidos Políticos; 20 de la Ley de Partidos Políticos en el Estado de Tlaxcala y 41 del Reglamento para la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y en su momento se otorgue a la organización de ciudadanos que represento el registro como partido político local correspondiente.

(Nombre(s) y firma(s)	
Representante(s) legal(les) de la Organización de Ciudadanos _	

AVISO DE PRIVACIDAD: El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con domicilio en Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo. San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90640, utilizará sus datos personales recabados para el procedimiento de registro como partido político local. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página www.itetlax.org.mx, sus datos personales estarán resguardados por el Titular del Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.